

EDICTO

Nº Edicto: 6943

Carátula: QUEZADA MARIA FABIANA C/ SANTINI ANGELO S/ USUCAPION

Número de Expediente: Recep.:A-1VI-986-C2020

1ª Ins.:A-1VI-986-C2020

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/05/2021

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 24/05/2021

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 5981

Texto del edicto:

El Dr. Leandro Javier Oyola, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Nº 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo de la Dra. Justina Boeri, cita, llama y emplaza a Angelo Santini (Pasaporte Nº 5.842.639), y/o a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir (parcela de chacra designada en origen como Chacra 87 LOTES 05y 06 NC 10-3-M-071-03/04 y que según plano de mensura 1423-19 se designa como PARCELA 05 de la CHACRA 071, NC 10-3-M-071-05 ubicada en Colonia Gral. Eustaquio Frías del Departamento Conesa, Provincia de Río Negro), para que en el plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“QUEZADA María Fabiana c/ SANTINI, Angelo s/ Usucapión”, Expte. A-1VI-986-C2020** Publíquese por dos (2) día.- Viedma, 12 de mayo de 2021.